



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

JIC/imp

ASUNTO Traslado acuerdo Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA sobre adquisición de la finca "MINA GRAN" de D. José Vicens Mateu.

Pongo en su conocimiento que con fecha 22 del mes de Abril la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA, ha acordado que previos los informes de Asesoría Jurídica y de Intervención, se proponga al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la adquisición de la finca "MINA GRAN" de su propiedad en el precio aceptado por Vd., debiendo tenerse presente que si por defecto de titulación y a consecuencia del citado informe de Asesoría Jurídica, fuera necesario aplazar el pago de todo o alguna parte del precio, este aplazamiento tendrá lugar sin abono de interés alguno por las / cantidades cuyo pago se demore.

Deberá Vd. remitir a estas oficinas certificación del Registro de/ la Propiedad, en la que se contenga: Descripción de la finca, titulares actuales, con expresión del título adquisitivo y cargas que afecten a la finca o / libertad de ellas, en su caso. En el supuesto de que la finca no se encuentre inscrita en el Registro, remitirá certificación que así lo acredite.

Lo que transcribo a Vd. para su conocimiento y consecuente presentación en estas oficinas de la documentación mencionada.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mallorca, 6 de Mayo de 1.982

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Sr. D. José Vicens Mateu.

ESCORCA



INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ASESORÍA JURÍDICA

Ilmo. Señor:

En relación con el adjunto expediente sobre adquisición de la finca "MINA GRAN" sita en el término municipal de Escorca-Pollensa (Baleares), esta Asesoría Jurídica a la vista del expediente y con especial consideración a la certificación del Registro de la Propiedad de Inca de fecha 3 de Junio de 1982, tiene el honor de informar a V.I. lo siguiente:

1º.- Que la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA en sesión celebrada el día 22 de Abril de 1982 acordó que, previos los informes de Asesoría Jurídica e Intervención, se proponga al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la adquisición de esta finca en el precio de -- 23.400.000 Ptas. debiendo tenerse presente que si por defecto/ de titulación y a consecuencia del informe de la Asesoría Jurídica, fuera necesario aplazar el pago de todo o alguna parte del precio, este aplazamiento tendrá lugar sin abono de interés alguno por las cantidades cuyo pago se demore.

2º.- Que el Servicio Valorador obtuvo para esta finca una/ superficie en venta de 535,80 Hás., y de la aludida certificación del Registro de la Propiedad resultan inscritas 535,3475 Hás., por lo que no hay inconveniente en la adquisición de esta finca por el ICONA, debiéndose hacer efectivo el precio en el momento del otorgamiento de la escritura. En dicha escritura de venta se describirá la finca con la cabida y linderos actuales, solicitándose por el representante de este Organismo del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la misma a favor del ICONA, conforme al párrafo último del artº 17 del/ Reglamento Hipotecario, ya que este Organismo tiene personalidad jurídica propia y la finca comprada puede pertenecer a su patrimonio independiente, así como el pequeño exceso de cabida de 0,4825 Hás., al amparo del artº 298, apartado 5 D) del Reglamento Hipotecario. La referida escritura de venta deberá ser otorgada por D. José Vicens Mateu, quedando obligado el -- vendedor a transmitir la finca a este Organismo, además de libre de cargas, libre de arrendatarios, aparceros, colonos u -- otros ocupantes.

3º.- Que con arreglo al artº 9º de la Ley de 10 de Marzo de 1941 y al artº 61 de su Reglamento de 30 de Mayo del mismo/ año, y conforme a las leyes de 26 de Diciembre de 1958 y 8 de Abril de 1965, el ICONA tiene facultades para la adquisición de fincas, debiendo acordarse la adquisición por Orden Ministerial.

4º.- Que procede se proponga al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la adquisición de la finca "MINA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ASESORÍA JURÍDICA

- 2 -

GRAN" en el precio de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PE
SETAS (23.400.000 Ptas) en la forma y manera que resulta del aparta
apartado 2º de este informe.

Dios guarde a V.I.
Madrid, 22 de Junio de 1982.
EL ABOGADO DEL ESTADO, JEFE.

[Firma manuscrita]

ltmo. Señor Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal

23 6 22



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

JIC/imp

ASUNTO

Traslado acuerdo Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA sobre adquisición de la finca MINA GRAN de D. José Vicens Mateu.

Para su traslado a Vd. se ha recibido el siguiente escrito firmado por el Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal.

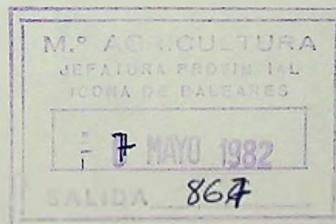
" En relación con el expediente de adquisición de la finca denominada "MINA GRAN", la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA en sesión celebrada el día 22 del mes de Abril, ha acordado que, previos los informes de Asesoría Jurídica y de Intervención, se proponga al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la adquisición de dicha finca, en el precio 23.400.000'- pesetas, ya aceptado por la propiedad, debiendo tenerse presente que si por defecto de titulación y a consecuencia del citado informe de Asesoría Jurídica, fuera necesario aplazar el pago de todo o alguna parte/ del precio, este aplazamiento tendrá lugar sin abono de interés alguno por las cantidades cuyo pago se demore.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de los interesados, quienes deberán remitir a este Centro certificación del Registro de la Propiedad, en la que se contenga: Descripción de la finca, titulares actuales, con expresión del título adquisitivo y cargas que afecten a la finca o libertad de ellas, en su caso. En el supuesto de que la finca no se encuentre inscrita en el Registro, remitirá certificación que así lo acredite" .

Lo que transcribo a Vd. para su conocimiento y consecuente presentación en estas oficinas de la documentación mencionada.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 6 de Mayo de 1.982
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr. D. José Vicens Mateu.

ESCORCA



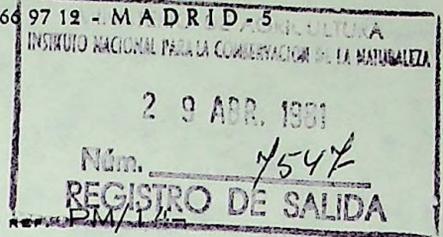
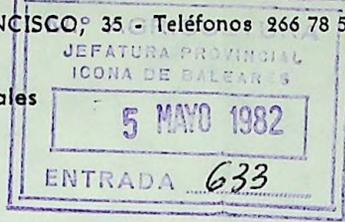
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

MF/

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - Teléfonos 266 78 58 - 266 97 12 - MADRID - 5

Servicio de Bienes y Derechos Patrimoniales
SECCION DE ADQUISICIONES



SU REF.

SU ESCRITO

N.º REF.

ASUNTO: Traslado acuerdo Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA Fca. "MINA GRAN", t. m. Escorca-Pollensa (Baleares), y de la pertenencia de D. José Vicens Mateu.

En relación con el expediente de adquisición de la finca denominada "MINA GRAN", la Comisión Permanente del Consejo de Dirección del ICONA, en sesión celebrada el día 22 del corriente mes de Abril, ha acordado que, previos los informes de Asesoría Jurídica y de Intervención, se proponga al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la adquisición de dicha finca, en el precio de 23.400.000 pts., ya aceptado por la propiedad, debiendo tenerse presente que, si por defecto de titulación y a consecuencia del citado informe de Asesoría Jurídica, fuera necesario aplazar el pago de todo o alguna parte del precio, este aplazamiento tendrá lugar sin abono de interés alguno por las cantidades cuyo pago se demore.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los interesados, quienes deberán remitir a este Centro certificación del Registro de la Propiedad, en la que se contenga: Descripción de la finca, titulares actuales, con expresión del título adquisitivo y cargas que afecten a la finca o libertad de ellas, en su caso. En el supuesto de que la finca no se encuentre inscrita en el Registro, remitirá certificación que así lo acredite.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de Abril de 1.982.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Fdo.: José Mateo-Sagasta Azpéitia

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.
Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª INSPECCION REGIONAL.

GESTORIA GINARD

Sebastián Ginard Cabot

GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
GRADUADO SOCIAL COLEGIADO

PASAJE PARTICULAR STA. CATALINA DE SIENA, 2
EDIFICIO ESPAÑA 8º - H
(CENTRO COMERCIAL LOS GERANOS)
TEL 216587
PALMA DE MALLORCA

7-6-82

Asunto: Certificación Registro Inca de D. José Vicens Mateu

Formación Exp. y Reint.	. . .	125,00
Desplazamiento Inca	. . .	1.000,00
Registro Propiedad	. . .	4.155,00
Total Gestiones	. . .	<u>1.500,00</u>
Total	. . .	<u>6.780,00 ptas.</u>
=====		

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL
GRAN VIA DE SAN FRANCISCO 57 12 - MADRID - 5

Servicio de Bienes y Derechos Patrimoniales
SECCION DE ADQUISICIONES

Telefonos 266 78 58 - 5

M.º JEFATURA REGIONAL
ICONA DE BALEARES

14 JUN. 1983

ENTRADA 816

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

- 8 JUN 1983

Núm. 11713

REGISTRO DE SALIDA

SU REF.

SU ESCRITO

ASUNTO: Adquisición Fca. "MINA GRAN".

Con esta fecha comunico al Jefe de la Oficina Central de Contabilidad de este Instituto lo que sigue:

"Acordada la compra de la finca denominada "MINA GRAN", sita en el término municipal de Escorca-Pollensa (Baleares), de la pertenencia de D. José Vicens Mateu y en el precio de 23.400.000 ptas., deberá procederse a la expedición de un mandamiento de pago por la totalidad de dicho precio, a favor del Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en Baleares."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y a los efectos de que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial de compra-venta, en virtud de la delegación permanente de la Dirección de este Instituto, publicada en el B. O. del Estado núm. 32, de 6 de Febrero de 1.979, debiendo manifestar oportunamente a este Centro la fecha en que se firma la referida escritura, y remitir en el plazo máximo de 15 días a contar desde dicha fecha, copia simple de la misma.

Se le envía:

- Certificación de los acuerdos que se ejecutan.
- Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Inca, de fecha 3 de Junio de 1982.
- Informe de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de Junio de 1.982.

Acusará recibo de la llegada de estos documentos, debiendo devolver a este Centro el informe de Asesoría Jurídica y la certificación del Registro de la Propiedad, una vez que sea otorgada la escritura.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de Junio de 1.983.
EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Fdo.: Alberto Madrigal Collazo.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.
Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª INSPECCION REGIONAL.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS PATRIMONIALES Y REPOBLACION FORESTAL

GRAN VIA DE SAN FRANCISCO, 35 - Teléfonos 266 78 58 - 266 97 12 - MADRID - 5

Servicio de Bienes y Derechos Patrimoniales

SECCION DE ADQUISICIONES

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. PM/14-

ASUNTO: Adquisición Fca. "MINA GRAN".

DON JOSE GALLARDO MARTIN, JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA.

CERTIFICO: Que en el expediente relativo a la adquisición de la finca " M I N A G R A N ", sita en el término municipal de Escorca-Pollensa (Baleares), de la pertenencia de D. José Vicens Mateu , - - - y en el precio de 23.400.000 ptas., constan los siguientes acuerdos:

- 1º. - Del Consejo de Dirección de este Instituto, en sesión celebrada en fecha 22 de Abril de 1.982.
- 2º. - Dictamen de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de Junio de 1.982, prestando su conformidad a la adquisición de la finca, con entrega de la totalidad del precio al firmarse la escritura de compra-venta.
- 3º. - Informe de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 24 de Marzo de 1983, manifestando la autorización del gasto, a reserva del acuerdo del Consejo de Ministros.
- 4º. - Acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 6 de Mayo de 1.983.
- 5º. - Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 25 de Mayo de 1.983, prestando la conformidad a la adquisición de la finca.

Y para que conste y pueda surtir los efectos que sean procedentes, expido la presente en Madrid, a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres,

Vº Bº
EL SUBDIRECTOR GENERAL





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
- 8 JUN 1983
1174

SECCION: ADQUISICIONES.

PROPUESTA O PROYECTO DE: Adquisición Fca. "MINA GRAN", t. m. Escorca-Pollensa (Balears).

En relación con el expediente a que se refiere este documento, ~~la Dirección~~, con fecha

Día Mes Año
cha 2 5 0 5 8 3, ha acordado su aprobación con las aplicaciones Presupuestarias e importes que figuran a continuación junto con los restantes datos de identificación del expediente, y con el número 1 649 de contabilidad.

PROCESO	REGION	PROVINCIA	N.º PROPUESTA	EJECUCION (1)	CONCEPTO	
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 03	<input type="checkbox"/> 07	<input type="checkbox"/> 704	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 253	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS						
X	ANTICIPOS		OTRAS APLICACIONES			TOTALES
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		6 2 5 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
A RECIBIR		23.400.000			23.400.000	
P. TECNICO						
P. LABORAL						
SEMILLA Y PLANTA						
MAQUINARIA						
TOTALES		23.400.000			23.400.000	
TOTAL A CONTRAER:			LABOR A REALIZAR: Volumen: m³; Superficies: Has.			
(SUMA RECUADROS SOMBRADOS) 23.400.000			Longitudes: Kms.; Vigilancia y cuadrillas de retén: n.º			

(1) SISTEMA DE EJECUCION:
Por Administración (póngase un 1)
Por Contrata (póngase un 2)

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
14 JUN. 1983
ENTRADA 817

Madrid, 8 de Junio de 1983.

El Jefe de la Sección,
[Firma]

OBSERVACIONES:

Fdo.: José Gallardo Martín.

Sr. Jefe: del Servicio Provincial del ICONA en BALEARES.

Dado conocimiento a:

Sr. Jefe del Servicio de Planificación

Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad

Sr. Jefe de la Inspección Regional. -4ª BARCELONA

K-1862-5